



DECRETO ALCALDICIO N° 3586

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA

REQUINOA, 12 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 671 de fecha 11.12.2019, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato Directo a través del Portal de MercadoPúblico, de acuerdo al Art. N° 10 Reglamento de Compras, número 7, Letra f “**Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada**”, para la ejecución del proyecto “**RETIRO, MANTENCIÓN DE ÁRBOLES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS**”.

De acuerdo a cotización recibida, se sugiere la contratación por confianza en trabajos realizados, a la Empresa **CONSTRUCCIÓN OBRAS MENORES, VENTA DE REPUESTOS EST., RUT: 76.848.979-3**, por un monto de \$ **1.368.500.- IVA Incluido**, plazo de ejecución 10 días corridos desde la aceptación de la Orden de Compra, se adjunta cotización, Términos de referencia y Órdenes de compra de trabajos realizados.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al oferente Empresa **CONSTRUCCIÓN OBRAS MENORES, VENTA DE REPUESTOS EST., RUT: 76.848.979-3**, por un monto de \$ **1.368.500.- IVA Incluido**, plazo de ejecución 10 días corridos desde la aceptación de la Orden de Compra, se adjunta cotización, Términos de referencia y Órdenes de compra de trabajos realizados.

APRUÉBASE Términos de Referencia.

AUTORIZASE Emisión de Orden de Compra.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.036 “Mantenimiento y mejoramiento caminos comunales”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CCD/djms.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-